



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

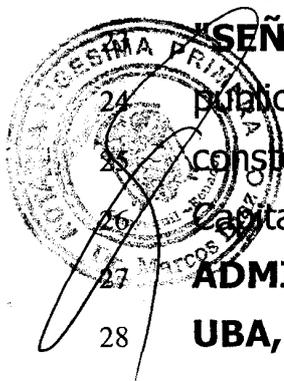


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**REFORMA DEL OBJETO SOCIAL,
EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA
ADMINISTRADORA DE RECURSOS
HUMANOS S.A. UBA.- - - - -
Capital: US\$. 10,000.00 .- - - - -**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veinticinco de Agosto del año dos mil seis, ante mí, Doctor **MARCOS DIAZ CASQUETE**, Abogado, Notario Vigésimo Primero de este cantón, comparece la señora **ESTHER UBALDA TOUMA PRIETO**, casada, ejecutiva, en su calidad de Gerente General de la compañía **ADMINISTRADORA DE RECURSOS HUMANOS S.A. UBA**, la compareciente ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe en virtud de los documentos de identificación que me fueron presentados. Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente:-

SEÑOR NOTARIO:- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste la Reforma del Objeto Social, el Aumento de Capital y la reforma del Estatuto Social de la compañía **ADMINISTRADORA DE RECURSOS HUMANOS S.A. UBA**, que se contienen al tenor de las siguientes



1 cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.**- Comparece al
2 otorgamiento de la presente escritura pública la señora
3 **ESTHER UBALDA TOUMA PRIETO** en su calidad de
4 Gerente General de la compañía **ADMINISTRADORA**
5 **DE RECURSOS HUMANOS S.A. UBA**, debidamente
6 autorizada por la junta general extraordinaria de
7 accionistas de la compañía celebrada el nueve de agosto
8 del dos mil seis, conforme consta de los documentos que
9 acompaña. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)**
10 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
11 Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos
12 Díaz Casquete, el dieciocho de abril del dos mil uno e
13 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el
14 treinta de enero del dos mil dos, se constituyó la
15 compañía **ADMINISTRADORA DE RECURSOS**
16 **HUMANOS S.A. UBA.**, con un capital de mil dólares de
17 los Estados Unidos de América, dividido en mil acciones
18 de un dólar de los Estados Unidos de América, cada
19 una.- **B)** Mediante escritura pública otorgada ante el
20 Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, doctor
21 Marcos Díaz Casquete, el veintidós de diciembre del dos
22 mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
23 Guayaquil el cinco de agosto del dos mil cinco, la
24 compañía ADMINISTRADORA DE RECURSOS HUMANOS
25 S.A. UBA reformó su objeto social y realizó la pertinente
26 reforma al Artículo Quinto del Estatuto Social.- **C)**La
27 junta general extraordinaria de accionistas de la
28 compañía ADMINISTRADORA DE RECURSOS HUMANOS



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

3

1 S.A. UBA en sesión celebrada el nueve de agosto del dos
2 mil seis, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley
3 Reformatoria al Código del Trabajo, mediante la cual se
4 regula la actividad de intermediación laboral y la de
5 tercerización de servicios complementarios, publicada en
6 el Suplemento del Registro Oficial número doscientos
7 noventa y ocho del viernes veintitrés de junio del dos mil
8 seis, resolvió: **UNO.-** La reforma del Objeto Social de la
9 compañía, a fin de que se dedique única y
10 exclusivamente a la tercerización de servicios
11 complementarios, esto es aquella que realizará con su
12 propio personal, para la ejecución de las siguientes
13 actividades complementarias al proceso productivo de
14 otras empresas: Uno) Empaque, re-empaque, envasado,
15 sellado, etiquetado, colocación de accesorios a productos
16 terminados, embalaje, promoción y presentación física,
17 almacenaje, despacho y distribución de toda clase de
18 productos de consumo masivo, tales como
19 farmacéuticos, veterinarios, cosméticos, higiénicos, de
20 limpieza y de tocador, alimenticios, sus derivados y
21 afines, tanto de importación como de exportación; Dos)
22 Limpieza; Tres) Alimentación; y, Cuatro) Mantenimiento
de equipos, maquinarias e implementos para uso en las
industrias de cosméticos, farmacéutica y afines; DOS.-
Aumentar el capital de la compañía en la suma de DIEZ
MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
mediante la emisión de diez mil acciones ordinarias y
nominativas de un dólar de los Estados Unidos de



1 América cada una, íntegramente suscrito y pagado en la
2 forma que consta de la copia certificada de la indicada
3 sesión de junta general de accionistas, que se
4 acompaña, con lo cual el capital de la compañía quedó
5 fijado en once mil dólares de los Estados Unidos de
6 América, dividido en once mil acciones ordinarias y
7 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
8 América; TRES.- Realizar la pertinente reforma al
9 Artículo Quinto del Capítulo Primero, y al Artículo Sexto
10 del Capítulo Segundo del Estatuto Social; y, CUATRO.-
11 Autorizar a la Gerente General de la compañía para que
12 suscriba la respectiva escritura pública para legalizar las
13 indicadas reformas estatutarias y realizar todos los
14 trámites necesarios para su aprobación e inscripción en
15 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.- **TERCERA:**
16 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos,
17 la señora ESTHER UBALDA TOUMA PRIETO, en su
18 calidad de Gerente General de la compañía
19 ADMINISTRADORA DE RECURSOS HUMANOS S.A. UBA,
20 en cumplimiento a lo resuelto en la junta general
21 extraordinaria de accionistas celebrada el nueve de
22 agosto del dos mil seis, declara. **UNO)** Que el objeto
23 social de la compañía ADMINISTRADORA DE RECURSOS
24 HUMANOS S.A. UBA será dedicarse única y
25 exclusivamente a la tercerización de servicios
26 complementarios, esto es aquella que realizará, con su
27 propio personal, para la ejecución de las siguientes
28 actividades complementarias al proceso productivo de



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

5

1 otras empresas: Uno) Empaque, re-empaque, envasado,
2 sellado, etiquetado, colocación de accesorios a productos
3 terminados, embalaje, promoción y presentación física,
4 almacenaje, despacho y distribución de toda clase de
5 productos de consumo masivo, tales como
6 farmacéuticos, veterinarios, cosméticos, higiénicos, de
7 limpieza y de tocador, alimenticios, sus derivados y
8 afines, tanto de importación como de exportación; Dos)
9 Limpieza; Tres) Alimentación; y, Cuatro) Mantenimiento
10 de equipos, maquinarias e implementos para uso en las
11 industrias de cosméticos, farmacéutica y afines; **DOS)**
12 Que el capital de la compañía queda aumentado en la
13 suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
14 DE AMÉRICA, mediante la emisión de diez mil acciones
15 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados
16 Unidos de América, con lo cual queda fijado en la suma
17 de ONCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
18 AMÉRICA, dividido en once mil acciones ordinarias y
19 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
20 América cada una.- **TRES)** Que el aumento del capital
social de la compañía por la suma de DIEZ MIL DOLARES
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cuya correcta
integración acredita bajo juramento, ha sido
íntegramente suscrito y pagado en su totalidad, en
numerario, por la accionista de la compañía señora
26 Josefa Germania Prieto Nicola, conforme se determina en
27 la copia certificada de la indicada sesión de junta general
28 de accionistas de la compañía celebrada el nueve de



1 agosto del dos mil seis, que se acompaña. **CUATRO)** Que
 2 como consecuencia del aumento de capital antes indicado,
 3 la distribución actual del capital social de la compañía
 4 ADMINISTRADORA DE RECURSOS HUMANOS S.A. UBA,
 5 fijado en ONCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 6 AMÉRICA, dividido en once mil acciones ordinarias y
 7 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América
 8 cada una, queda determinado de la siguiente manera: - - - -

10 Accionista	Capital actual	Aumento Capital	Total
11	Acciones	número acciones	acciones
12 JOSEFA GERMANIA PRIETO NICOLA	999	10.000	10.999
13 ESTHER UBALDA TOUMA PRIETO	<u>1</u>	<u>-----</u>	<u>1</u>
14	1.000	10.000	11.000

15 **CINCO)** Que como consecuencia de la aprobación de la
 16 reforma del objeto social y del aumento de capital de la
 17 compañía ADMINISTRADORA DE RECURSOS HUMANOS S.A.
 18 UBA, antes indicados, quedan reformados el Artículo Quinto del
 19 Capítulo Primero y el Artículo Sexto del Capítulo Segundo de su
 20 Estatuto Social, en los términos que constan en la copia
 21 certificada del acta de la preindicada junta general
 22 extraordinaria de accionistas de la compañía, que se
 23 acompaña.- **CONCLUSIÓN.-** Agregue Usted señor Notario lo
 24 demás que fuere de estilo.- Firmado) Abogada ANGELA
 25 HASING DE TRONCOZO.- Registro número mil cuatrocientos
 26 noventa y nueve.- **Colegio de Abogados del Guayas".-**
 27 (Hasta aquí la Minuta).- Es copia.- En consecuencia la
 28 otorgante se afirma en el contenido de la preinserta minuta,

ADMINISTRADORA DE RECURSOS HUMANOS S.A. UBA

Guayaquil, 9 de agosto del 2.006

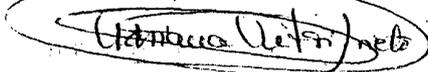
Señora
ESTHER UBALDA TOUMA PRIETO,
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía **ADMINISTRADORA DE RECURSOS HUMANOS S.A. UBA** en sesión celebrada el día de hoy resolvió designar a Ud. para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, en reemplazo de la señora Adriana Gardenia Viteri Prieto, para completar el período de cinco años para el cual fue elegida dicha funcionaria, cuyo nombramiento consta inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 20 de diciembre del 2.004.

En el ejercicio del cargo le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual, así como los demás deberes y atribuciones determinados en la Ley y en el Estatuto Social de la compañía constante en la escritura pública de Constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil el 18 de abril del 2.001, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con fecha 30 de enero del 2.002.

Atentamente,



ADRIANA GARDENIA VITERI PRIETO
Secretaria de la junta

NOTA: El nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ADMINISTRADORA DE RECURSOS HUMANOS S. A. UBA**

Guayaquil, 9 de Agosto del 2.006

ESTHER UBALDA TOUMA PRIETO



NUMERO DE REPERTORIO: 39.662
FECHA DE REPERTORIO: 18/ago/2006
HORA DE REPERTORIO: 16:10

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha dieciocho de Agosto del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ADMINISTRADORA DE RECURSOS HUMANOS S.A. UBA**, a favor de **ESTHER UBALDA TOUMA PRIETO**, a foja **87.492**, Registro Mercantil número **16.084.-** 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **144.977**, del Registro Mercantil del **2.004**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 39662
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos

\$ 15,34

REVISADO POR: 



**REGISTRO
MERCANTIL**
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

COPIA

"ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DE RECURSOS HUMANOS S.A. UBA, CELEBRADA EL NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS.-

En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de agosto del dos mil seis, siendo las 17h00, en el local social ubicado con frente a la Avenida Juan Tanca Marengo, kilómetro cinco y medio, la accionista única de la compañía **ADMINISTRADORA DE RECURSOS HUMANOS S.A. UBA**, señora JOSEFA GERMANIA PRIETO NICOLA, propietaria de las mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que integran el capital social de dicha compañía, acogiéndose a lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías se constituye en junta general extraordinaria con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

1. La reforma del objeto social y el aumento del capital social de la compañía, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Reformatoria al Código del Trabajo, mediante la cual se regula la actividad de intermediación laboral y la de tercerización de servicios complementarios, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No.298 del viernes 23 de junio del 2.006;
2. Las pertinentes reformas al Estatuto Social de la compañía; y,
3. La renuncia presentada por la Gerente General de la compañía, señora Adriana Gardenia Viteri Prieto, quien se encuentra también presente en el local.

Le corresponde presidir la junta general a la señora Josefa Germania Prieto Nicola, en su calidad de Presidente de la compañía, y actuar en la secretaría a la Gerente General señora Adriana Gardenia Viteri Prieto, quien procede de inmediato a elaborar la lista de asistentes con vista del Libro de Acciones y Acciones de la compañía, determinando que se encuentra presente el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía que es de mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, totalmente pagadas en su valor y cada una con derecho a voto.

Cumplidas todas las formalidades de ley, la Presidente declara legalmente instalada la sesión pasando de inmediato a tratar los puntos objetos de la sesión, luego de lo cual la accionista única, resuelve:

Punto UNO.- Que el objeto social de la compañía será dedicarse única y exclusivamente a la tercerización de servicios complementarios, esto es aquella que realizará, con su propio personal, para la ejecución de las siguientes actividades complementarias al proceso productivo de otras empresas: 1) Empaque, re-empaque, envasado, sellado, etiquetado, colocación de accesorios a

productos terminados, embalaje, promoción y presentación física, almacenaje, despacho y distribución de toda clase de productos de consumo masivo, tales como farmacéuticos, veterinarios, cosméticos, higiénicos, de limpieza y de tocador, alimenticios, sus derivados y afines, tanto de importación como de exportación; 2) Limpieza; 3) Alimentación; y, 4) Mantenimiento de equipos, maquinarias e implementos para uso en las industrias de cosméticos, farmacéutica y afines; y, Que el capital de la compañía queda aumentado en la suma de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que las suscribe íntegramente en este acto y las pagará totalmente, en numerario, hasta antes del otorgamiento de la correspondiente escritura pública para legalizar dicho aumento de capital, con lo cual el capital de la compañía queda fijado en la suma de ONCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en once mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Punto DOS.- Que el Artículo Quinto del Capítulo Primero, y el Artículo Sexto del Capítulo Segundo del Estatuto Social, quedan reformados de acuerdo al siguiente texto:

"ARTICULO QUINTO.- El objeto social de la compañía será dedicarse única y exclusivamente a la tercerización de servicios, con su propio personal, para la ejecución de las siguientes actividades complementarias a los procesos productivos de otras empresas: 1) Empaque, re-empaque, envasado, sellado, etiquetado, colocación de accesorios a productos terminados, embalaje, promoción y presentación física, almacenaje, despacho y distribución de toda clase de productos de consumo masivo, tales como farmacéuticos, veterinarios, cosméticos, higiénicos, de limpieza y de tocador, alimenticios, sus derivados y afines, tanto de importación como de exportación; 2) Limpieza; 3) Alimentación; y, 4) Mantenimiento de equipos, maquinarias e implementos para uso en las industrias de cosméticos, farmacéutica y afines. Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas relacionados con el mismo."

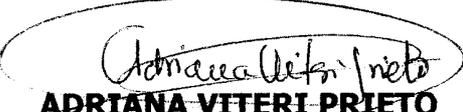
"ARTICULO SEXTO.- El capital de la compañía es de ONCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en once mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Se podrán emitir títulos separados por cada acción o títulos representativos de varias acciones. Las acciones darán derecho al titular para percibir dividendos en proporción a la parte pagada del capital a la fecha del correspondiente reparto."

La accionista única también resuelve autorizar a la Gerente General de la compañía para que en su calidad de representante legal de la misma, suscriba la correspondiente escritura pública para legalizar las indicadas reformas estatutarias y realizar todos los trámites que sean necesarios para su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

Punto TRES.- Aceptar la renuncia presentada por la actual Gerente General, señora Adriana Viteri Prieto, dado su carácter de irrevocable; designar en su reemplazo a la señora ESTHER UBALDA TOUMA PRIETO para desempeñar dichas funciones por el tiempo que falta para completar el periodo estatutario de cinco años para el cual fue designada la renunciante, cuyo nombramiento consta inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 20 de diciembre del 2.004; y, que por secretaría se emita el nombramiento de la funcionaria designada para su correspondiente inscripción.

Habiéndose tratado y resuelto todos los puntos constantes en el orden del día, se concede un receso para la redacción de la correspondiente acta a la que se le da lectura por secretaría, siendo aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, firmando para constancia la accionista única como tal y en su calidad de Presidente de la junta, conjuntamente con la Secretaria que certifica.- Se levanta la sesión a las 18h30.- Firmado) **JOSEFA GERMANIA PRIETO NICOLA.-** Firmado) **JOSEFA GERMANIA PRIETO NICOLA.- PRESIDENTE.-** Firmado) **ADRIANA VITERI PRIETO.- SECRETARIA."**

Es fiel copia de su original.- Lo certifico.-
Guayaquil, 9 de agosto del 2.006


ADRIANA VITERI PRIETO
Secretaria





DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

7

1 la misma que queda elevada a Escritura Pública, para que
2 surta todos sus efectos legales.- Queda agregado a este
3 Registro, los documentos de ley.- Leída esta Escritura de
4 principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a la otorgante
5 quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y
6 firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

7

8

9

10 **ESTHER TOUMA PRIETO**

11 **Ced.de.Ciud.No. 090520910-2**

12 **Cert. de Vot. No. 91-0813**

13 **ADMINISTRADORA DE RECURSOS HUMANOS S.A.**

14 **UBA**

15 **R.U.C.No. 0992236434001**

16

17

EL NOTARIO

18

19

20

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA
COPIA, que sello,firmo y rubrico en la misma fecha de
su otorgamiento.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón - Guayaquil



1 **DILIGENCIA:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo y Cuarto de la
2 Resolución No. **06-G-IJ-0006696**, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de
3 la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 20 de Septiembre del 2006, se tomó
4 nota de la Aprobación que contiene la Resolución antes mencionada, al margen de la
5 matriz de la escritura de **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL**
6 **Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DE**
7 **RECURSOS HUMANOS S.A., UBA.**, otorgada ante mí, el 25 de agosto del 2006; y,
8 se tomó nota al Margen de la Matriz de la Constitución de la Compañía Anónima
9 Denominada **ADMINISTRADORA DE RECURSOS HUMANOS S.A., UBA.**, otorgada
10 ante mí, el 18 de Abril de 2001.- Guayaquil, veinte de Septiembre del dos mil seis.-
11




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 46.002
FECHA DE REPERTORIO: 21/sep/2006
HORA DE REPERTORIO: 15:56

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha veinticinco de Septiembre del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-IJ-0006696, dictada el 20 de septiembre del 2006, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el aumento de capital suscrito y la reforma de estatuto, de la compañía **ADMINISTRADORA DE RECURSOS HUMANOS S.A. UBA**, de fojas 102.481 a 102.495, Registro Mercantil número 18.789. -2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura-3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 46002
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Mery Caicedo
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

\$

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA